



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 118 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 22 NOV. 2012

**VISTO:** la Nota Nº 956-2012-FONDEPES/OGA, del 07.11.2012, a través del cual la Oficina General de Administración solicita la recomposición del Comité Especial encargado de la contratación del "Suministro de Gasohol de 90 y Gasohol de 97 Octanos para la Sede Central del FONDEPES", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas.

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 392-2010-FONDEPES/J, del 30.12.2010, modificada por la Resolución Jefatural Nº 322-2011-FONDEPES/J, del 27.10.2011, y la Resolución Jefatural Nº 329-2011-FONDEPES/J, del 05.11.2011, se delegó a la Secretaría General de la entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones Directas Selectivas para los casos de bienes, servicios y ejecución de obras;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General Nº 070-2012-FONDEPES/SG, del 21.08.2012, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva Nº 0013-2012-FONDEPES, por Subasta Inversa Electrónica, para la contratación del "Suministro de Gasohol de 90 y Gasohol de 97 Octanos para la Sede Central del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 49,872.48 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de agosto de 2012; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;





Que, a través del Memorando N° 464-2012-FONDEPES/SG, del 06.11.2012, la Secretaría General solicitó a la Oficina General de Administración que adopte las acciones necesarias, ante la renuncia del señor Javier Joel Díaz Carrillo, Presidente Titular del Comité Especial antes señalado, así como respecto a las vacaciones otorgadas al señor Roger Miñan Sandoval, Miembro suplente que sustituyó al renunciante;

Que, por medio de la Nota N° 956-2012-FONDEPES/OGA, del 07.11.2012, la Oficina General de Administración solicitó a la Secretaría General la recomposición del Comité Especial a raíz de la renuncia del señor Javier Joel Díaz Carrillo, conforme al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; proponiendo como presidente del Comité al señor Tass Gary Girón Meza.

Que, con Informe N° 0697-2012-FONDEPES/OGAJ, del 19.11.2012, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó continuar con la aprobación de la remoción del Presidente del referido Comité Especial, señor Javier Joel Díaz Carrillo, por causal de cese en los servicios que brindó a la Entidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, se ha establecido que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, adicionalmente, en cuanto al Comité Especial corresponde señalar que los integrantes del mismo sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, es más en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, es el caso que el Presidente del Comité Especial en cuestión, señor Javier Joel Díaz Carrillo, renunció a la institución el 13.09.2012, por lo que en virtud a lo señalado en el artículo 34° antes mencionado corresponde designar al nuevo miembro del referido Comité;

Que, en tal sentido, corresponde remover del referido Comité Especial, al señor Javier Joel Díaz Carrillo, por causal de cese en los servicios que brindó a la Entidad; e incluir como nuevo Presidente del Comité Especial en mención al señor Tass Gary Girón Meza; tal como se indica en la Nota N° 956-2012-FONDEPES/OGA.

Con el visado de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en el ejercicio de la función establecida en el literal k del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;





## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 118 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 22 NOV. 2012

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar administrativamente la remoción del Presidente del Comité Especial para la contratación del "Suministro de Gasohol de 90 y Gasohol de 97 Octanos para la Sede Central del FONDEPES", Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, por causal de cese en los servicios que brindó a la Entidad.

**Artículo 2°.-** Aprobar administrativamente la designación del nuevo Presidente del Comité Especial para la contratación del "Suministro de Gasohol de 90 y Gasohol de 97 Octanos para la Sede Central del FONDEPES", Sr. Tass Gary Girón Meza, ante la remoción del presidente anterior indicado en el artículo 1° de la presente resolución

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designados mediante Secretaría General N° 070-2012-FONDEPES/SG, con excepción del miembro removido por la presente resolución, el nuevo Presidente señalado en el artículo 2° de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE  
Secretaría General

